

**ANEXO DE OTROSI MODIFICATORIO N.º 01 AL CONTRATO No. 4600106072 de
2025**

CONTRATANTE:	CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN
NIT:	890905211-1.
CONTRATISTA:	MAIRA ALEJANDRA LÓPEZ CAÑAVERAL
CEDULA DE CIUDADANIA:	1037573683
OBJETO:	“La prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el uso de la plataforma virtual SECOP II del Concejo Distrital de Medellín”
VALOR INICIAL:	Cinco Millones Ochocientos Noventa Mil Nueve Pesos (\$5.890.009) exento de IVA.
PLAZO:	Hasta el 30 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO:	1 de noviembre de 2025
SUPERVISOR:	Rosa Maria Montoya Montoya
ORDENADOR DEL GASTO:	Juan Camilo Arredondo
MODIFICACIÓN ACTUAL:	OTROSI N.º 01 Adición y ampliación o prórroga del plazo No. 1 hasta el 15 de diciembre de 2025.

Entre los suscritos a saber, **JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS**, Secretario General del Concejo Distrital de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.732.617 de Medellín (Antioquia), elegido según consta en el Acta de Sesión Plenaria N°175 del 25 de noviembre de 2024 y posesionado el 10 de diciembre de 2024, según acta de posesión P-003/2024; domiciliado y residenciado en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín, en su condición de Secretario General del Concejo Distrital de Medellín, facultado para la Contratación y Ordenación del gasto, de conformidad con la Resolución 20257000038 del 27 de enero de 2025 “Por la cual se deroga la Resolución P2022100000318 del 03 de mayo de 2022 y se delega la de ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos en el Secretario General del Concejo Distrital de Medellín”; el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Medellín (Acuerdo 018 de 2024), en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto reglamentario N°1082 de 2015, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, artículo modificado por el artículo 337 de la Ley 2294 de 2023, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y Maira Alejandra López

Cañaveral, identificada con cedula de ciudadanía1037573683 quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido realizar OTROS SÍ - **MODIFICACIÓN No. 1 – ADICIÓN AL VALOR** y ampliación o prórroga del plazo del cual se regirá por las cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIÓN 01. Adicionar el valor del contrato 4600106072 de 2025, en la suma de en la suma de Dos Millones Novecientos cuarenta y cinco mil cuatro pesos M.L. (\$2.945.004) M.L exento IVA. y ampliar o prorrogar el plazo del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025

SEGUNDA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El Concejo Distrital de Medellín, como entidad contratante, atenderá el pago de esta adición, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP- N° 4000119396 del 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal - RP-N° 4900040449. Rubro Presupuestal: Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción. CODIGO: 212020200800

TERCERA: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato 4600106072 de 2025

CUARTA. PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTA: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de modificación
 - b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000119376
 - c) Certificado de Registro Presupuestal No. 4900040175
- e) Documentos del Contratista:
- Registro único tributario (RUT) actualizado
 - Certificados antecedentes judiciales
 - Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC
 - Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)
 - Certificado de no antecedentes por delitos sexuales
 - Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
 - Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)